

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

*Orden PRE/90/2005, de 22 de julio, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, del puesto de trabajo número 8.211, «Subdirector General de Ordenación del Territorio y Urbanismo», de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, reservado a funcionarios de carrera.*

Convocatoria 2005/17.

Visto lo dispuesto en el Capítulo III, del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

Cumplidos los trámites previstos en la Ley 9/1987, de 17 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre Negociación Colectiva y Participación en la determinación de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

### DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes,

### BASES

Primera.- Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria o de cualesquiera otras Administraciones Públicas que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

Segunda.- Las solicitudes, dirigidas al consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, se presentarán ajustadas al modelo que figura como Anexo II, en los Registros General, Auxiliares o Delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 140/1999, de 16 de diciembre, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria, ya sea en el BOC o en el BOE.

Tercera.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

Cuarta.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

Quinta.- Los nombramientos de libre designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

Sexta.- La presente convocatoria, se resolverá mediante resolución del consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, que será publicada en el BOC, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. Dicha Resolución se podrá consultar en la dirección de internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.cantabria.es>. No podrá declararse desierto el puesto convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

Séptima.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el BOC. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

Octava.- Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Santander, 22 de julio de 2005.-El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

### ANEXO I

Consejería: Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo

Número de puesto: 8.211.

Denominación: Subdirector General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Unidad: Subdirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Grupo: A.

Cuerpo: Cuerpo Técnico Superior/Cuerpo Facultativo Superior.

Titulación académica: Arquitecto o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Licenciado en Derecho.

Nivel: 30.

Complemento específico: 27.940,65 euros.

Régimen de dedicación: III.

Observaciones: Puesto abierto a otras Administraciones Públicas.

## ANEXO II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo nº 8211, "Subdirector General de Ordenación del Territorio y Urbanismo", de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 22 de junio de 2005

CONVOCATORIA 2005/17

DATOS PERSONALES				
N.I.F.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
FECHA DE NACIMIENTO:				
DIRECCIÓN				
CALLE	Nº	PISO	C.P.	LOCALIDAD
PROVINCIA		TELEFONO		
DATOS PROFESIONALES				
Nº EXPEDIENTE	GRUPO	CUERPO	GRADO CONSOLIDADO	
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR				
CONSEJERIA	NUMERO	DENOMINACION		

SANTANDER, DE DE 2005

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

05/10185

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

*Relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante oposición libre, cuatro plazas de agentes de la Policía Local, designación del Tribunal Calificador y fecha de comienzo del primer ejercicio.*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la base quinta para la provisión, mediante oposición libre de cuatro plazas de Agentes de la Policía Local, publicadas en el BOC número 59 de 29 de marzo de 2005, esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que la ley le confiere dispone:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la lista de admitidos y excluidos que figura como anexo en la presente resolución.

SEGUNDO.- Nombrar a los siguientes miembros del tribunal calificador:

Presidente: Don Carlos de la Torre Lacumbe.  
Suplente: Doña Josefa López Márquez.  
Secretario: Don Pedro M<sup>º</sup>. de Egaña Barrenechea.  
Suplente: Doña Elena Ceballos Revilla.

Vocales:

Don Juan Escudero Molina.  
Suplente: Doña M<sup>ª</sup>. Milagro Bárcena Velasco.  
Don Juan Carlos Mediavilla Guerra.  
Suplente: Don Ignacio Lorente Jiménez.

Doña Claudia Fernández Serrato.  
Suplente: Doña Carmen Fernández Sánchez.

Don José Liberto Pérez Torres.  
Suplente: Don Carlos Agudo Solana.

Doña Manuela Portilla Vélez.  
Suplente: Doña Beatriz Gómez Barquín.

Asesores de pruebas deportivas:

Don José Manuel Abascal Gómez, don Fernando Guerra de la Gala, don Luis Salgado Ortiz y don Luis Herrero Carvajal.

Asesor prueba psicotécnica:

Don Germán de la Riva Colina.

TERCERO.- Para dar cumplimiento al contenido de la base 7ª sobre reconocimiento médico, los aspirantes admitidos a

las pruebas selectivas, deberán acudir, debidamente identificados y provistos de modelo de Certificado Médico Oficial que se expide en establecimientos farmacéuticos y estancos, en las fechas y horas que se indican para cada uno de los aspirantes admitidos en el anexo adjunto, en la «Policlínica Gabinete Sanitario, S. L.», sito en la calle General Dávila, 60-bajo, 38006 de Santander.

Dicho certificado que determinará la aptitud física de los aspirantes, deberá presentarse en las oficinas municipales, en todo caso, antes del inicio de las pruebas, a fin de poder efectuar éstas.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes al primer examen, de las pruebas físicas, que se celebrará el día 13 de septiembre de 2005, a las 9:00 horas, en el Complejo Deportivo La Albericia, sito en la Avda. del Deporte, s/nº. de Santander.

Los aspirantes deberán ir provistos adecuadamente, para la realización de dichas pruebas físicas.

Las primeras pruebas podrán prolongarse, a criterio del Tribunal, en función del desarrollo de las mismas los días sucesivos.

De conformidad con las bases de la convocatoria, el orden de actuación de los aspirantes se realizará alfabéticamente, en aquellos ejercicios que no permitan la actuación conjunta, empezando por la letra A del alfabeto.

QUINTO.- Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

## ANEXO

## ADMITIDOS

Día y hora  
Don Roberto Abad Asensio. 23 de agosto de 10:30 a 11:00 horas.  
Don Tomás Aranda López. 23 de agosto de 11.00 a 11.30 horas  
Don Eduardo Arruza Iglesias. 23 de agosto de 11:30 a 12:00 horas.  
Don José Miguel Belarra Aneró. 23 de agosto de 12:00 a 12:30 horas  
Don Eugenio Bombín Ruiz. 23 de agosto de 12:30 a 13:00 horas  
Don Borja Calderón Urruchua. 23 de agosto de 13:00 a 13:30 horas  
Don Diego Campo Muñiz. 23 de agosto de 13:30 a 14:00 horas  
Don Ramón Canal Guillén. 24 de agosto de 9:00 a 9:30 horas  
Don Óscar Cerecedo Pico. 24 de agosto de 9:30 a 10:00 horas  
Don Santiago Cobo Carriles. 24 de agosto de 10:00 a 10:30 horas  
Don Rafael Correa Fernández. 24 de agosto de 10:30 a 11:00 horas  
Don Alejandro Diego de Prado. 24 de agosto de 11:00 a 11:30 horas  
Don José Miguel Díez Collantes. 24 de agosto de 11:30 a 12:00 horas  
Don Gonzalo Egusquiza González. 24 de agosto de 12:00 a 12:30 horas